

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 028
APRUEBA BASES LLAMADO A PROPUESTA
PÚBLICA CONTRATACION DE SALA CUNA
PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS
MUNICIPALES.
REQUINOA, 08de Enero de 2.014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 601 de fecha 30.12.2014 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas de la Licitación Pública, correspondiente a la contratación de "Salas Cunas para hijos e hijas de funcionarias Municipales de Requinoa, Departamento de Salud y Departamento de Educación". Solicita iniciar proceso de licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

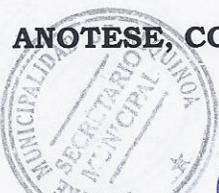
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido fijado por el D.F.L. N° 2/19602 y sus modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para contratación de "**Salas Cunas para hijos e hijas de funcionarias Municipales de Requinoa, Departamento de Salud y Departamento de Educación**".

APRUEBASE Bases Administrativas

ANÓTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MCC

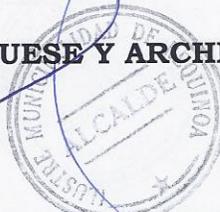
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dir. Adm. Y Finanzas (2)

Transparencia (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE